

GABRIEL A. DOTOR CASTILLA, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES, POR DELEGACIÓN DEL CONCEJAL-SECRETARIO,

CERTIFICO:

Que la **Junta de Gobierno Local**, en sesión ordinaria celebrada el día **23 de octubre de 2018**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Nº 15/776/2018.- CON 05/18. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE PREPARACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE INCORPORACIÓN, SEGUIMIENTO Y CERTIFICACIÓN DE CENTROS ESCOLARES DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES EN EL PROGRAMA INTERNACIONAL ECOESCUELAS Y UN GASTO DE 3.838,05€ Y UN IVA REPERCUTIDO DE 805,99€ PARA 18 MESES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de Contratación de fecha 18 de octubre de 2018 con el enterado del Concejal Delegado del siguiente tenor:

INFORME

Que habiéndose justificado la necesidad de contratar el servicio de incorporación, seguimiento y certificación de centros escolares de San Sebastián de los Reyes en el programa internacional Ecoescuelas, resultando justificado en el Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares la elección del procedimiento y de los criterios que se tendrán en cuenta para la adjudicación del contrato, e incorporado al expediente los documentos previstos en el acuerdo de incoación del expediente; visto el art. 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, informa que procedería:

Aprobar el expediente de contratación del servicio de incorporación, seguimiento y certificación de centros escolares de San Sebastián de los Reyes en el programa internacional Ecoescuelas, que incorpora los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Administrativas con los informes del Titular de Asesoría Jurídica e Interventor Municipal.

Aprobar el gasto de 3.838,05 € y un IVA repercutido de 805,99 € para 18 meses de prestación del servicio.

Disponer la apertura del procedimiento negociado sin publicidad ordinario con criterio único de selección del contrato de referencia.

La **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, **aprueba** la propuesta de acuerdo en sus propios términos.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, con la reserva del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente en San Sebastián de los Reyes, a veintitrés de octubre de dos mil dieciocho.

